



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

## Informe

Número:

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 2 - EX-2026-11347483- -APN-SG#SOFSE - “OBRA DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE ZONA OPERATIVA Y PASOS PEATONALES - LÍNEA SAN MARTÍN”.

---

### **CIRCULAR ACLARATORIA N° 2**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 6/2026**

**EX-2026-11347483- -APN-SG#SOFSE**

**“OBRA DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE ZONA OPERATIVA Y PASOS PEATONALES –  
LÍNEA SAN MARTÍN”**

### **INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Contratación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

#### **CONSULTA N° 1:**

*“...Atento a la complejidad que presenta el estudio de la Licitación solicitamos se nos facilite la documentación gráfica en formato DWG (con sus respectivas puntas CTB), y las planillas en formato XLS.”.*

#### **RESPUESTA N° 1:**

Se adjunta como Anexo la documentación solicitada.

#### **CONSULTA N° 2:**

*“...En el día de la fecha hemos visto la Licitación del asunto y solicitamos los Pliegos, pero cuando descargamos*

*la documentación vemos que la visita de obra fue el 30/04/2026. Hay otra fecha prevista para la visita, y de no ser así, podemos presentar DDJJ de conocimiento del sitio?”.*

**RESPUESTA N° 2:**

Atento a la prioridad que reviste la presente contratación y en virtud de la favorable convocatoria evidenciada en la instancia de visita oportunamente publicada y realizada, no resulta oportuno conceder la nueva visita de reconocimiento. Respecto de la DDJJ, no resulta técnicamente admisible.

**CONSULTA N° 3:**

*“...Solicitamos plano de detalles de la doble reja de hormigón y postes de unión donde se puedan ver espesores, armaduras, etc.”.*

**RESPUESTA N° 3:**

Se proporcionan los planos de anteproyecto licitatorio del cerramiento solicitado. Todo requerimiento adicional será parte del proyecto ejecutivo a desarrollar por el adjudicatario.

**CONSULTA N° 4:**

*“...En la zona próxima a la Estación Sol y Verde se observan construcciones que suponemos están dentro de la zona ferroviaria, las mismas deberán desalojarse o ese será el límite para la colocación del cerramiento. Favor de aclarar esta situación puesto que el Pliego en el punto 21.2.1 hace mención a que el retiro de eventuales intrusiones está dentro del alcance de la obra.”*

**RESPUESTA N° 4:**

Las implantaciones específicas de los nuevos cerramientos serán definidas por la Inspección de Obra luego de la adjudicación de los trabajos y previo a su colocación, siendo estas dentro de predio ferroviario, de acuerdo a locaciones expresadas en PETP.

En caso de coincidir con existencias que deban retirarse, estas labores serán consideradas en el ítem 21.2.1.

A los fines de la oferta se deberán presupuestar y respetar las cantidades informadas en las Planillas de Cotización, incluyendo aquellas de cantidad nula.

**CONSULTA N° 5:**

*“...En el punto 21.3.2 Nivelación y compactación del terreno, se indica que deberá colocarse previo a la instalación de los cerramientos un hormigón simple H21, ¿esto debe aplicarse a lo largo de la traza de los new jersey? De no ser así ¿los 800m3 a qué corresponden?”*

**RESPUESTA N° 5:**

Las tareas de nivelación y compactación (ítem 21.3.2) deben ejecutarse en toda superficie que requiera regularización previa a la instalación de cualquiera de los cerramientos solicitados.

Respecto al volumen de 800 m<sup>3</sup>, este corresponde al cómputo total estimado para cubrir dichas tareas de base y enrasamiento en todos los sectores de cerramiento previstos en el proyecto.

**CONSULTA N° 6:**

*“...En el punto 21.4.1 se indica que se deberá tratar el suelo con cemento en un 8%, este tratamiento en que sector debe hacerse teniendo en cuenta que en el punto 21.3.2 se indica que debe hacerse un tratamiento con H21. Favor de aclarar.”*

**RESPUESTA N° 6:**

Ambos requerimientos son complementarios para el sector de apoyo de premoldeados New Jersey. El tratamiento de suelo-cemento al 8% (art. 21.4.1) constituye base de estabilización del terreno, y el H21 (art. 21.3.2) refiere a la capa de nivelación y asiento.

**CONSULTA N° 7:**

*“...En el punto 21.3.3 Ejecución de bases de H°A° hace referencia a bases de 0.30x0.30x0.60m a realizar, pero no entendemos dónde se aplicarían. Favor de aclarar.”*

**RESPUESTA N° 7:**

Las bases de H°A° detalladas en el ítem 21.3.3 están destinadas a la ejecución del anclaje de los cerramiento de doble paño metálico, conforme a las especificaciones de montaje indicadas en el ítem 21.4.4.

**CONSULTA N° 8:**

*“...Notamos que varios ítems de la planilla de cotización figuran con cantidad 0 ( cero) se solicita confirmar si es necesario cotizar los mismos.”*

**RESPUESTA N° 8:**

En las ofertas se deberá presupuestar la totalidad de los artículos indicados en la Planilla de Cotización, incluyéndose aquellos con cantidad nula.

**CONSULTA N° 9:**

*“...Por la presente enviamos solicitud de prórroga de la licitación de referencia.”*

*“...Solicitamos al menos siete (7) días de prórroga para la presentación de la Oferta. Principalmente el pedido es por la demora que estamos teniendo en las respuestas de los posibles proveedores de los materiales a instalar....”*

*“...solicitamos se otorgue una prórroga de quince (15) días corridos para la presentación de nuestra oferta”*

**RESPUESTA N° 9:**

Atento a la prioridad que reviste la presente contratación, lamentamos informar que no resulta posible conceder la prórroga solicitada.